

**ACTA OTORGAMIENTO BUENA PRO**  
**(ART. 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

**CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-BN**  
**“SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO, PARA LAS OFICINAS**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**DE LA SEDE PRINCIPAL Y ELIZALDE DEL BANCO DE LA NACIÓN”**

En la ciudad de San Borja, siendo las 14:00 horas del día 19 de noviembre del 2024, en la sala de reuniones de la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística (piso 16) se reúne el señor **Aldides Maldonado Cortez**, Subgerente (e) Compras) y señor **Guillermo Andrés Saldaña Muñoz**, Jefe (e) de la Sección Procedimientos de Selección), ambos del Órgano Encargado de las Contrataciones, en atención al Informe N° 188-2024-BN/2662 de fecha 19/11/2024, emitido por la Sección Procedimientos de Selección y Memorando N° 747-2024-BN/2638 de fecha 18/10/2024 e Informe N° 390-2024-BN/2638 de fecha 01/10/2024 emitidos por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística documentos, que consolidan el requerimiento de la contratación de prestaciones pendientes por la causal de resolución total del Contrato N° 29689-2024-BN correspondiente a “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, de conformidad con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, D.S N° 162-2022-EF y demás modificatorias aplicable al presente caso, siendo que el presente acto se realiza teniendo en cuenta lo señalado en la normativa de contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

**ANTECEDENTES**

Es preciso, indicar que mediante Memorando N° 747-2024-BN/2638 de fecha 18 de octubre de 2024, la Sección Servicios Generales - Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y Logística remite a la Sección Procedimientos de Selección de la Subgerencia de Compras la justificación de urgencia de la necesidad de la contratación de prestaciones pendientes de ejecución del “**Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación**”.

Así mismo, la citada Jefatura remite el sustento-análisis sobre la necesidad urgente de contratar el servicio requerido en el marco del procedimiento establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando se proceda conforme a lo estipulado en el precitado artículo; es decir, se formalice la invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección correspondiente al Concurso Público N° 007-2024-BN para la contratación del “**Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación**”.

Al respecto, y conforme a lo establecido en el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato”, numeral 167.2 se cursó invitación a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, **en un plazo máximo de cinco (5) días**, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.

**Invitación a los postores admitidos que se presentaron en el procedimiento de selección  
Concurso Público N° 007-2024-BN para manifestarnos su intención de ejecutar las prestaciones  
pendientes de la contratación**

N°	N° DE CARTA	POSTORES	FECHA DE INVITACION	FECHA DE ACEPTACION SI o NO
1	CARTA N° 213-2024- BN/2662	GRUPO PALERMO S.R.L.	22/10/2024	23/10/2024 <b>NO</b>
2	CARTA N° 214-2024- BN/2662	COPISERVICE E.I.R.L.	22/10/2024	28/10/2024 <b>SI</b>

Sobre el particular, de las dos (2) invitaciones notificadas, se tiene las siguientes respuestas:

El 23 de octubre de 2024, se recepciona de la empresa GRUPO PALERMO S.R.L., el correo electrónico institucional en respuesta a la Carta N° 213-2024-BN/2662, manifestando textualmente lo siguiente: “(...)... *Te confirmo que no podemos aceptar el precio que ustedes proponen del postor que obtuvo el primer puesto, considerando en nuestro costeo cumplir con todos los requerimientos solicitados en los TDR...*”, suscribe.- el Señor Julio Merino Gerente General del GRUPO PALERMO.

El 28 de octubre de 2024, se recepciona de la empresa COPISERVICE E.I.R.L. la Carta S/N - COPISERVICE a través de la Mesa de Partes de la Entidad con Registro Ext. N° 00108361-2024-STD, de la misma fecha, comunicación en respuesta a la Carta N° 214-2024-BN/2662, manifestando la aceptación voluntaria de ejecutar las prestaciones pendientes.

Por consiguiente, este Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió con la verificación de las respuestas a las invitaciones teniendo en cuenta la ejecución de la prestación bajo las condiciones de los Términos de Referencia formulado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, a través del Memorando N° 747-2024-BN/2638 de fecha 18 de octubre 2024 e Informe N° 390-2024-BN/2638 de fecha 01 de octubre de 2024, bajo las mismas condiciones establecidas en el Términos de Referencia revisado y formulado por la Sección Servicios Generales - Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y Logística para la contratación de “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”.

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 167.3 del artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica:

**Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato**

(...).

167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento. (sic)

En este orden de ideas, de conformidad, al Acta de Comité de Selección de admisión, evaluación y calificación de Ofertas del procedimiento de selección C.P. N° 007-2024-BN, de fecha 24 de abril de 2024 (Publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE), se advierte el acuerdo tomado por el citado comité – evaluación de ofertas, otorgándole un puntaje final de 87.52 puntos al postor COPISERVICE E.I.R.L., situándose en el segundo lugar de la Orden de Prelación.

#### **VERIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO DE LA PRESTACIÓN PENDIENTE**

El postor **COPISERVICE E.I.R.L.**, cumplió con presentar la Carta S/N - COPISERVICE a través de la Mesa de Partes de la Entidad con Registro Ext. N° 00108361-2024-STD y correo electrónico, manifestando la voluntad de ejecutar las prestaciones pendientes, QUEDANDO COMO POSTOR GANADOR (postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente) para la ejecución de Prestaciones Pendientes correspondiente a “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, bajo las mismas condiciones establecidas en los Términos de Referencia formulado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística.

#### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Concluida la verificación exigidos para calificación de la documentación presentada por el postor **COPISERVICE E.I.R.L.**, y constatación de la CARTA S/N COPISERVICE a través de la Mesa de Partes de la Entidad con Registro Ext. N° 00108361-2024-STD, (CARTA DE ACEPTACIÓN) de ejecutar las prestaciones pendientes y, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 191-2024, de fecha 04 de noviembre de 2024 gestionado a través del Memorando N° 2395-2024-BN/3411 de fecha 30 de octubre de 2024, por la Gerencia de Finanzas y Tesorería para la atención de la presente contratación se da por aprobado la aceptación, y se concluye que el postor **COPISERVICE E.I.R.L.**, ha cumplido con presentar la carta solicitada dentro del plazo establecido y aceptado las condiciones pactadas y, conforme lo señalado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se toma los siguientes acuerdos:



1. **ADJUDICAR** la Buena Pro al postor **COPISERVICE E.I.R.L., RUC 20100466709** con representante legal Señor Lincoln Velásquez Ochoa, identificado con DNI N° 07594806 y domicilio legal en Avenida Javier Prado Este 2436-2438 - Distrito de San Borja – Provincia y Departamento de Lima, por el monto de S/. 543,760.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), incluido el IGV. para ejecutar las prestaciones pendientes por Resolución Total de Contrato N° 29689-2024-BN, correspondiente al CONCURSO PÚBLICO N° 007-2024-BN, como resultado de ello para la contratación del “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, y plazo de catorce (14) meses o hasta agotar el monto del contrato, lo que ocurra primero.
2. **REGISTRAR.** - El cambio de postor ganador a través de la plataforma del SEACE, de conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento.

Siendo las 16:30 horas, del mismo día se dio por finalizada la reunión.



Alcides Maldonado Cortez  
Subgerente (e) Compras



Guillermo Andrés Saldaña Muñoz  
Jefe (e) Sección Procedimientos de  
Selección

**INFORME N° 188-2024-BN/2662**

A : **ALCIDES MALDONADO CORTEZ**  
Subgerente (e) de Compras

De : **GUILLERMO ANDRÉS SALDAÑA MUÑOZ**  
Jefe (e) Sección Procedimientos de Selección

Asunto : Prestaciones pendientes de ejecución derivadas de la Resolución total del Contrato N° 029689-2024-BN correspondiente al Procedimiento de Selección Concurso Público N° 007-2024-BN para la contratación "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación".

Referencia : a) Memorando N° 747-2024-BN/2638 – Sección Servicios Generales  
b) Informe N° 390-2024-BN/2638 – Sección Servicios Generales.  
c) Memorando N° 779-2024-BN/2664 – Sección Seguimiento Administrativo de Contratos.

Fecha : San Borja, 19 de noviembre de 2024

Me dirijo a usted en atención a los documentos a) y b) de la referencia, mediante el cual la Sección Servicios Generales, Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y Logística requiere la contratación de prestaciones pendientes por la causal de Resolución total de Contrato N° 029689-2024-BN correspondiente al "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación", de conformidad con el artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S 344-2018-EF, modificado por D.S N° 377-2019-EF, D.S N° 162-2022-EF y demás modificatorias aplicable al presente caso, instrucciones y recomendaciones emitidas a través del documento c) de la referencia por la Sección Seguimiento Administrativo de Contratos, para tal efecto detallamos la siguiente información

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 25 de abril de 2024 se adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Público N° 007-2024-BN para la contratación de "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación" al postor **REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA S.R.L.**
- 1.2 Con fecha 31 de mayo de 2024 se suscribe el Contrato N° 29689-2024-BN entre el Banco de la Nación y la empresa **REPRESENTACIONES GUTIERREZ & FIGUEROA SRL.** para la contratación de "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación", con un plazo de catorce (14) meses, o hasta agotar el monto del contrato, lo que ocurra primero, por el monto total de S/. 543,760.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), monto incluido el IGV.
- 1.3 Mediante Carta Notarial N° 1619-2024-BN/2664 de fecha 01 de octubre de 2024, se comunica al contratista la **RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO N° 029689-2024-BN**, referido al "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación", por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o



reglamentarias a cargo del contratista, pese haber sido requerido para ello, de conformidad al numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley.

- 1.4 Mediante Informe N° 390-2024-BN/2638 de fecha 01 de octubre de 2024, la Sección Servicios Generales - Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, solicita a la Sección Seguimiento Administrativo de Contratos de la Subgerencia de Compras proceder con la resolución del Contrato N° 029689-2024-BN, por incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, lo que implica que con Memorando N° 747-2024-BN/2638 de fecha 18 de octubre de 2024, soliciten se gestione la contratación de prestaciones pendientes de ejecución del "Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación".
- 1.5 Con fecha 22 de octubre de 2024, se **NOTIFICA** mediante correo electrónico Institucional las Cartas de Invitación a los postores que participaron cuyas ofertas quedaron admitidas en el procedimiento de selección C.P. N° 007-2024-BN siendo los siguientes:

N°	N° DE CARTA	POSTORES	FECHA DE INVITACION	FECHA DE ACEPTACION SI o NO
1	CARTA N° 213-2024-BN/2662	GRUPO PALERMO S.R.L.	22/10/2024	23/10/2024 NO
2	CARTA N° 214-2024-BN/2662	COPISERVICE E.I.R.L.	22/10/2024	28/10/2024 SI

- 1.6 De las dos (2) invitaciones notificadas según detalle del cuadro precedente, se tiene las siguientes respuestas:

- El 23 de octubre de 2024, se recepciona de la empresa GRUPO PALERMO S.R.L., el correo electrónico institucional en respuesta a la Carta N° 213-2024-BN/2662, manifestando textualmente lo siguiente: "(...)... *Te confirmo que no podemos aceptar el precio que ustedes proponen del postor que obtuvo el primer puesto, considerando en nuestro costeo cumplir con todos los requerimientos solicitados en los TDR...*", **suscribe.**- el Señor Julio Merino Gerente General del GRUPO PALERMO.
- El 28 de octubre de 2024, se recepciona de la empresa COPISERVICE E.I.R.L. la Carta S/N - COPISERVICE a través de la Mesa de Partes de la Entidad con Registro Ext. N° 00108361-2024-STD, de la misma fecha, comunicación en respuesta a la Carta N° 214-2024-BN/2662, manifestando la aceptación voluntaria de ejecutar las prestaciones pendientes.

- 1.7 Se indica, que mediante Acta del Comité de Selección del C.P. N° 007-2024-BN de fecha 24.04.2024 - Acta de evaluación y calificación de ofertas el Comité de Selección determinó que la oferta de la firma COPISERVICE E.I.R.L. cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención.

- 1.8 Así mismo, es preciso indicar que la oferta de la firma GRUPO PALERMO S.R.L., no fue calificada por el Comité de Selección.



## II. ANÁLISIS

2.1 Al respecto, de la verificación del expediente de contratación se advierte que, mediante CARTA NOTARIAL N° 1619-2024-BN/2664 de fecha 01 de octubre de 2024 se comunicó al contratista la **RESOLUCION TOTAL DEL CONTRATO N° 029689-2024-BN**, para la contratación del “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo del contratista, pese haber sido requerido para ello, de conformidad al numeral 164.1 del artículo 164 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

2.2 Ante tal situación, la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, **justifica la urgencia de la necesidad de la contratación de prestaciones pendientes por resolución de contrato**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 167.1 del artículo 167 del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se estipula:

*167.1. “**Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este**, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados”.*  
(El resaltado y subrayado es agregado)

2.3 Atendiendo a la necesidad y finalidad pública de la presente contratación se evidencia que el objetivo que persigue esta contratación es de brindar el servicio de impresión, copiado y escaneado de los documentos, a través de la contratación del Servicio de impresión, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, para una mejor atención y garantizando un óptimo nivel de servicio en beneficio de nuestros clientes.

2.4 Teniendo definida y estipulada por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística, en el requerimiento **LA FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION**, consecuentemente corresponde al Órgano encargado de las contrataciones continuar con las acciones correspondientes y proseguir con el trámite de la contratación de prestaciones pendientes de ejecutar, expuesto por la citada área usuaria de acuerdo a lo establecido en el numeral 167.2 y 167.3 del artículo 167 del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se estipula:

*167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, **la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.**”* (El resaltado y subrayado es agregado)

*167.3. **De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras,** salvo aquellas derivadas del procedimiento de*



*Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento. (El resaltado y subrayado es agregado).*

- 2.5 De conformidad a lo señalado por la normativa de la materia, se procedió a realizar las invitaciones correspondientes a los dos (2) postores admitidos que participaron en el procedimiento de selección C.P. N° 007-2024-BN otorgándoseles el plazo correspondiente, teniendo respuesta de aceptación con fecha 28 de octubre de 2024 del postor **COPISERVICE E.I.R.L.** y respuesta negativa del postor GRUPO PALERMO S.R.L., con fecha 23 de octubre de 2024.
- 2.6 Por consiguiente, este Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió con la verificación de las respuestas a las invitaciones teniendo en cuenta la ejecución de la prestación bajo las condiciones de los Términos de Referencia formulado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística.

En este orden de ideas, de conformidad, al Acta de Comité de Selección de admisión, evaluación y calificación de Ofertas del procedimiento de selección C.P. N° 007-2024-BN, de fecha 24 de abril de 2024 (Publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE), se advierte el acuerdo tomado por el citado comité – evaluación de ofertas, otorgándole un puntaje final de 87.52 puntos al postor COPISERVICE E.I.R.L., situándose en el Orden de Prelación en segundo lugar y un puntaje final de 42.06 puntos al postor GRUPO PALERMO S.R.L., situándose en el Orden de Prelación en tercer lugar (oferta no calificada por el Comité de Selección).

El postor COPISERVICE E.I.R.L., cumplió con presentar la Carta S/N - COPISERVICE a través de la Mesa de Partes de la Entidad con Registro Ext. N° 00108361-2024-STD y correo electrónico, manifestando la voluntad de ejecutar las prestaciones pendientes, **QUEDANDO COMO POSTOR GANADOR** (postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente) para la ejecución de Prestaciones Pendientes correspondiente a “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, bajo las mismas condiciones establecidas en los Términos de Referencia formulado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística.



### **III. CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN**

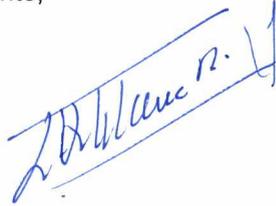
- 3.1 Estando, al sustento técnico de la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística de culminar con la ejecución de la prestaciones pendientes por la causal de resolución total de Contrato N° 029689-2024-BN, correspondiente al “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación” y, considerando que la finalidad pública de la presente contratación de es de brindar el servicio de impresión, copiado y escaneado de los documentos, a través de la contratación del Servicio de impresión, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, para una mejor atención y garantizando un óptimo nivel de servicio en beneficio de nuestros clientes.
- 3.2 De acuerdo, a las acciones realizadas para ejecución de las prestaciones pendientes se tiene que el Postor que ejecutará las mismas, es la Empresa **COPISERVICE E.I.R.L.** (postor que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas y postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección en mención), bajo las mismas condiciones establecidas

en el Términos de Referencia formulado por la Sección Servicios Generales – Subgerencia de Servicios de la Gerencia de Administración y Logística para la contratación del “Servicio de impresión, fotocopiado y escaneado, para las oficinas administrativas de la Sede Principal y Elizalde del Banco de la Nación”, **por el monto total de S/. 543,760.00 (Quinientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles), monto incluido el IGV. y plazo de catorce (14) meses o hasta agotar el monto del contrato, lo que ocurra primero.**

3.3 Por tal motivo el presente informe se remite a su Despacho para que se adjudique la buena pro al postor **COPISERVICE E.I.R.L.** quien respondió a la invitación y manifestó expresamente su voluntad de ejecutar las prestaciones pendientes del procedimiento de selección C.P. N° 007-2024-BN (Publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE). Para tal efecto se adjunta proyecto de Acta debidamente visado por la dependencia a mi cargo, y de encontrarlo conforme se sirva suscribirlo.

Lo que cumplimos con informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



.....  
GUILLERMO ANDRÉS SALDAÑA MUÑOZ  
Encargado  
Sección Procedimientos de Selección



- SUBGERENCIA COMPRAS
- SECCIÓN PROGRAMACIÓN
- EVALUACIÓN Y COMPRAS MENORES
- SECC. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN
- SECCIÓN SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO
- PARA:
- ATENCIÓN
- TRAMITE
- ANÁLISIS INFORME
- EVALUACIÓN E INFORME
- CONOCIMIENTO Y  PMBB
- CUMPLIMIENTO
- SEGUIMIENTO
- RESPUESTA
- ARCHIVO

19 NOV, 2024

Se adjunta: Documentos de la referencia (Tomo administrativo) y proyecto de Acta.